



Bases de la Contratación

ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE CON INSTALACIÓN INCLUIDA

REF. TRABAJO-DAF-CD-2025-0075

29 de agosto de 2025
Santo Domingo, D.N.



Objetivo del Proceso

El Ministerio de Trabajo, les invita a participar en el Proceso de Compra por Debajo del Umbral de referencia No.: **TRABAJO-DAF-CD-2025-0075** a los fines de presentar su mejor oferta para la **Adquisición de Bomba Sumergible con Instalación incluida**.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 45 del Decreto No. 416-23, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la **Adquisición de Bomba Sumergible con Instalación incluida** Referencia No. **TRABAJO-DAF-CD-2025-0075**.

Servicio para Contratar

Los oferentes/proponentes deberán presentar sus ofertas de todos los bienes a contratar, estrictamente basándose en las especificaciones siguientes:

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	40151513	Bomba sumergible, caja de control completa, motor y bombeo, acero inoxidable, manguera polietileno, soga, conexión de flota eléctrica. (incluyendo desinstalación de los equipos existentes)	Unidad	1

Documentación para presentar

- Certificación del Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), expedida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). Nota: El o los oferentes deben poseer el rubro (**40150000-Bombas y compresores industriales**).
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), actualizado.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), actualizado.
- Copia del certificado de Registro Mercantil, actualizado.
- Copia de cedula del representante legal.
- Oferta técnica, legible del servicio con su descripción.
- Oferta económica o cotización, preferiblemente mediante el Formulario **SNCC.F.033**



Observaciones:

- Es responsabilidad del oferente, en caso de ser necesario, la actualización del Registro de Proveedores del Estado (RPE), como beneficiario del estado.
- Para que un bien o servicio pueda ser considerado **CUMPLE**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las Fichas Técnicas. Es decir que el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la declaración de **NO CUMPLE** del bien ofertado.
- El Perito realizará una recomendación técnica, donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los bienes o servicios ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE/ NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicarán, de forma individualizada las razones.
- Todo oferente que presente oferta vía Sistema electrónico de Contrataciones Públicas, será responsable de presentar formulario **SNCC.F.033** o cotización, conforme a la oferta digitada por este en el portal. En caso de diferencia se tomará en cuenta para el análisis, la oferta digitada por el oferente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas DGCP.
- El Oferente debe cotizar la totalidad del bien o servicio (a través de una cotización desglosada y el formulario de oferta económica), de lo contrario será desestimada la oferta.

Criterio de Adjudicación

Se aplicará la modalidad de **CUMPLE/NO CUMPLE** para la evaluación de las credenciales y de la oferta técnica, una vez evaluada la oferta económica, será seleccionada la de **MENOR PRECIO**.

Responsabilidad del Proveedor

- a) Proveer el servicio de acuerdo con el tiempo de entrega establecido.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes o servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- c) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho;
- d) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada a los fines de la elaboración de su propuesta.



Forma de Pago

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar, que luego de haber sometido la factura con comprobante gubernamental correspondiente para fines de pago, el Ministerio de Trabajo, realizará el pago correspondiente en un tiempo aproximado no mayor a sesenta (60) días hábiles.

Anexos

1. Bases de la Contratación.
2. Compromiso Ético de Proveedores del Estado.
3. Formulario SNCC.F.042
4. Formulario SNCC.F.033

Hecho y firmado a los **veintinueve (29)** días del mes de **agosto** del año **dos mil veinticinco (2025)**, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.



Xiomara Cesarina Vásquez Rosado
Directora Administrativa

